## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 5.549/2014

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2014 se aprobó:

Delegar en doña Begoña Ruiz Gálvez, Tercer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 17 al 24 de agosto del año en curso, ambos incluidos, periodo de ausencia del Alcalde.

Delegar en doña María Moreno López, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 25 de agosto al 5 de septiembre del año en curso, ambos incluidos, periodo de ausencia del Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Alcaracejos, a 6 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Luciano Cabrera Gil.